

	CONSORCIO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEZA	2024
	DEVOLUCIONES HOMESCHOOL	Pág. 1 de 1

¿QUIÉNES ACCEDEN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL MONTO PAGADO POR CONCEPTO DE HOMESCHOOL?

Cabe resaltar que solo pueden pedir devolución los padres de familia que cumplan con los requisitos expuestos, antes del 29 de febrero del 2024 (debido a que el 01 de marzo del 2024 finaliza el proceso de matrícula regular 2024). Pasado esa fecha se puede trasladar a otro colegio, pero no se hace devolución del monto pagado, por encontrarse en la etapa de matrícula extemporánea.

¿REQUISITOS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL MONTO PAGADO?

- Constancia de vacante del colegio a donde se va a trasladar en el presente año lectivo.
- Llenar el formulario único de trámite, por el concepto del traslado.

¿QUÉ PORCENTAJE SE DEVUELVE?

- Se hace el descuento por los conceptos de: gastos administrativos, codificación de la plataforma virtual, impuestos a pagar a la SUNAT, que hace una suma de 48% de la cuota pagada.
- Se hace la devolución al apoderado que realice la transferencia o el pago en efectivo, a su cuenta bancaria. (no hay devolución en efectivo o a una tercera persona)

¿EN QUE FECHA SE HACE LA DEVOLUCIÓN?

- La devolución se hará en los 5 primeros días hábiles del mes siguiente, habiendo cumplido todos los requisitos



WhatsApp: 976 063 726
(Devolución de pago)